PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. Nº 026/06

1º	042	P	ERÍODO LEGIS	LATIVO	2006
EX	XTRACTO CO	<u>OMISIÓN I</u>	DE LABOR PAR	<u>LAMENTARIA</u>	. PROY. DE RE
<u>SC</u>	L. RATIFICA	NDO RESO	<u>DLUCIÓN DE PR</u>	ESIDENCIA N	026/06.
Eı	ntró en la Sesi	ión	16/03/06		
	Girado a la Comisión Nº:		P/R		AP.
0	rden del día l	N°:			

A 042/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 026/06.-

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2006.-





USHUAIA, 2 4 FEB. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a esta Presidencia que deberá trasladarse a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires desde el día 02 al día 07 de Marzo del corriente, año, a fin de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Ruben SCIUTTO y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 02/03/06 regreso 07/03/06) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas tareas inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 026 / 06

ES COPIA FIEL

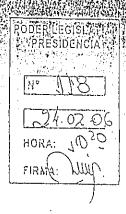
D.A. y A.A. Presidencia Legislatura Provincial

> Leg ANGFLICA GUZMAN Vicepresidente 1: A Bie Monco. Part regislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego. Antánida e Islas del Atlántico Sur. REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Panido Justicialista





USHUAIA, 24 de febrero de 2006 -

DARIO SCIUTTO

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Ushuaia - Buenos Aires — Ushuaia, partiendo de la ciudad de Ushuaia el día 2/03/06 y regresando a la misma el 7/03/06 y se abone los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DÑA. Angélica GUZMAN
SU DESPACHO

"Las islas malyinas, georgias y sandwich del sur, y los hielos continentales, son y seran argentinos"